

# C O R T E S

*Declaración de Aguilar*  
*pag 9980*

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 162

celebrada el jueves, 23 de abril de 1981

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Interpelaciones:

- Sobre posibles delitos cometidos por altos cargos políticos en las elecciones al Parlamento catalán (del señor Guerra Fontana). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 360-I, de 2 de mayo de 1980.)
- Sobre política del Gobierno respecto a la cinematografía (del señor Senillosa Cros). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 493-I, de 18 de noviembre de 1980.)
- Sobre situación de crisis que atraviesa la jurisdicción laboral (del señor Aguilar Moreno). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 491-I, de 12 de noviembre de 1980.)

#### Preguntas:

- Sobre proyecto de construcción de un centro materno-infantil en León (del señor Fernández Fernández). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie E, núm. 460-I, de 24 de noviembre de 1980.)
- Sobre legislación reguladora de la defensa de los consumidores y usuarios (del señor Fraga Iribarne). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie E, núm. 432-I, de 13 de noviembre de 1980.)

#### Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión Constitucional, sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio (final). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie A, núm. 73-II ter. de 14 de abril de 1981.)

- Votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica que modifica y adiciona determinados artículos del Código Penal y del Código de Justicia Militar.
- Votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Sesión secreta para decidir sobre la autorización solicitada por suplicatorio del Tribunal Supremo.

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Se continúa con el orden del día.*

### Interpelaciones:

	Página
<b>Sobre posibles delitos cometidos por altos cargos políticos en las elecciones al Parlamento catalán (del señor Guerra Fontana).....</b>	9967
<i>El señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). Nuevas intervenciones del señor Guerra Fontana y del señor Ministro de Cultura.</i>	

	Página
<b>Sobre política del Gobierno respecto a la cinematografía (del señor Senillosa Cros).....</b>	9973
<i>El señor Senillosa Cros (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). Intervienen nuevamente los señores Senillosa Cros y Ministro de Cultura.</i>	

	Página
<b>Sobre situación de crisis que atraviesa la jurisdicción laboral (del señor Aguilar Moreno).....</b>	9980
<i>El señor Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). Nueva intervención del señor Aguilar Moreno.</i>	

Preguntas:	Página
	9983

	Página
<b>Sobre proyecto de construcción de un centro materno-infantil en León (del señor Fernández Fernández).....</b>	
<i>El señor Fernández Fernández (Grupo Parlamentario Mixto) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof).....</i>	

	Página
<b>Sobre legislación reguladora de la defensa de los consumidores y usuarios (del señor Fraga Iribarne).....</b>	9987
<i>El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Intervienen de nuevo los señores Fraga Iribarne y Ministro de Economía y Comercio.</i>	

Dictámenes de Comisiones:	Página
<b>De la Comisión Constitucional, sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio (final).....</b>	
<b>Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 y Disposiciones derogatorias y final.....</b>	9990

*El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) pregunta al señor Presidente si considera adecuado la formulación de una enmienda transaccional que reordene todo el Capítulo IV, que comprende el bloque de artículos relativos al estado de sitio, simplificándose así el debate del resto de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. El señor Presidente invita al señor Peces-Barba Martínez a que presente su enmienda, previamente a que se solicite la conformidad de la Cámara para su tramitación. El señor Peces-Barba Martínez formula su enmienda transaccional antes anunciada. Se admite a trámite.*

*A continuación, el señor Solé Tura (Grupo Parla-*

mentario Comunista) hace algunas observaciones sobre dicha enmienda, que recoge el señor Peces-Barba Martínez. El señor Presidente hace determinadas aclaraciones sobre la enmienda del señor Peces-Barba Martínez, y, seguidamente, pregunta si algún grupo parlamentario desea consumir algún turno en contra de la enmienda o en defensa del dictamen. Al no producirse ninguna petición de palabra, el señor Presidente anuncia que se procede a la votación de la enmienda, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Centrista, Coalición Democrática y Minoría Catalana, y que ha sido defendida anteriormente por el señor Peces-Barba Martínez. Aprobado el contenido de dicha enmienda, quedan así aprobados los artículos 32, 33, 34, 35 y 36. A continuación, fueron aprobadas las Disposiciones derogatoria y final, según el dictamen de la Comisión.

El señor Presidente declara concluido el debate de este proyecto de ley.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

**Votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica que modifica y adiciona determinados artículos del Código Penal y del Código de Justicia Militar . . . . .** 9994

El señor Presidente señala que el texto que se somete a votación final de conjunto, conforme exige el artículo 81 de la Constitución, es el resultante de incorporar al primitivamente aprobado por el Congreso, las enmiendas del Senado que fueron aprobadas en la sesión de la tarde anterior.

Efectuada esta votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 277; en contra, cinco; abstenciones, cinco.

El señor Presidente anuncia que habiendo alcanzado el quórum exigido por el artículo 81 de la Constitución, queda definitivamente aprobado este proyecto de Ley Orgánica.

Página

**Votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio** 9994

El señor Presidente indica que se procede tam-

bién a la votación final de conjunto de este proyecto de Ley Orgánica, según lo que dispone el artículo 81 de la Constitución.

Efectuada esta votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 255; en contra, seis; abstenciones 27.

El señor Presidente señala que, habiendo obtenido el quórum exigido por el artículo 81 de la Constitución, queda aprobado este proyecto de Ley Orgánica, que será remitido al Senado para la tramitación subsiguiente.

Para explicar el voto, intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Olarte Cullén (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente manifiesta que el Pleno se reanudará dentro de cinco minutos con carácter secreto, para decidir acerca de la concesión o denegación de la autorización solicitada por suplicatorio del Tribunal Supremo.

Se reanuda la sesión con carácter secreto

**Sesión secreta para decidir sobre la autorización solicitada por suplicatorio del Tribunal Supremo.**

Terminada la sesión secreta, el señor Presidente anuncia que el Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 28, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

**INTERPELACIONES:**

**—SOBRE POSIBLES DELITOS COMETIDOS POR ALTOS CARGOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO CATALAN (DEL SEÑOR GUERRA FONTANA)**

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entramos en el punto sexto del orden del día: Interpelaciones.

En primer lugar, corresponde desarrollar al Diputado don Rodolfo Guerra Fontana la formulada sobre posibles delitos cometidos por altos cargos políticos en las elecciones al Parlamento Catalán. El señor Guerra Fontana tiene la palabra.

El señor GUERRA FONTANA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, como suele ocurrir con las interpelaciones, el día que se llegan a ver, tras haberse interpuesto en fechas lejanas (ha pasado más de un año) por el diputado en ese caso, soy yo, se ven en un momento que se podía calificar no tan sólo de a deshora sino quizá incluso de inoportuno, toda vez que los funcionarios, incluso parte del equipo del Gobierno que se podían considerar, de una forma u otra, al menos políticamente responsables no están aquí, y no es que no estén aquí porque estén en sus casas, sino porque en estos momentos tampoco son miembros del Gobierno.

Entonces, nos encontramos verdaderamente con un problema, un problema que en su momento era grave y que podía introducir asperezas entre el Gobierno y nosotros los socialistas; que ahora no deja de ser grave, también puede introducir asperezas y las puede introducir quizá en un momento que no es el más indicado.

Pero aquí están los hechos, hechos que además no fueron denunciados por los socialistas. Nosotros tuvimos la desagradable sorpresa de verlos, primero, en los periódicos, y, después, hacer una gestión ante la imprenta que parecía como responsable de haber reproducido o haber facilitado su impresión, y llegamos a unas conclusiones que son las que están expuestas en el texto de la interpelación.

El texto de la interpelación, por si no lo han leído ustedes, es sencillo. En las elecciones al Parlamento de Cataluña, en el mes de abril del año 1980, aparece una noticia, me parece que era en los últimos días, el 10 de abril concretamente, o unos días después de las elecciones, aparece en un periódico, que creo que se llama también «El Periódico», la noticia de que los señores don Federico Ysart y don José Luis Orosa, los dos que ostentan el cargo de adjunto a la Vicepresidencia segunda del Gobierno, con la categoría de subsecretario y de director de Relaciones Externas del Ministerio de Hacienda, respectivamente, se habían personado ante las oficinas —yo diría los talleres de impresión— del «Noticiero Universal»,

en Barcelona, y que eran los autores de dos publicaciones que en época electoral aparecieron sin haber pasado previamente por la Junta Electoral y tampoco constar en ellas cuál era el partido ni los responsables, ni el director de la compañía, que se hacía a su vez responsable, puesto que era un momento de campaña electoral, de tales publicaciones, que eran «Demá» y «Solución». En fin, lo que dijeran «Demá» y «Solución», para nosotros, en campaña electoral hubiera podido ser grave, pero es que, además, también fue grave, incluso yo creo que para el propio Gobierno, puesto que todo lo que provocó, según nuestro análisis, fue una desviación del voto, pero no una desviación de voto a favor del propio Gobierno, sino de otro partido catalán de derechas, puesto que estaban publicadas ambas en catalán y podían haber favorecido —yo tampoco quiero decir que fuera ésta la única causa ni que nuestra derrota fuera debida en aquellos momentos a estas publicaciones, pero que indudablemente sí que favoreció, junto con otra serie, yo calificaría, de triquiñuelas, un resultado abultado en las elecciones al Parlamento de Cataluña y a la propia empresa que ganó, según dijeron algunos y también los periódicos de aquellos momentos, que había sorprendido, así como al partido en cuyo nombre yo en el fondo interpongo esta interpelación.

El caso es que en estas dos publicaciones en el «Demá» se hacía un facsímil de un periódico editado, me parece que figuraba como editado supuestamente en el año 1984 ó 1983, en el que aparecía una Cataluña por todos querida, especialmente por mí, por ser, si no oriundo, puesto que soy oriundo de Madrid, sí ligado culturalmente y por vínculos familiares a esa región, a esa nacionalidad, francamente caótica. Y caótica únicamente por una circunstancia: por la circunstancia de que uno de los partidos que en aquellos momentos estaba en litigio electoral, tal como anunciaban los sondeos electorales, había resultado triunfante, y el periódico «Demá» daba una imagen de una Cataluña más o menos diría, sin que sea demérito para ningún país, parecida a la de Albania, salvando algunas distancias más geográficas que políticas de este tipo, pero editado como si fuera un periódico normal de circulación.

Los informes que tenemos es que de esta publicación se hizo una tirada de 150.000 ejemplares que para unos momentos electorales no es nada

Hay en este momento seis o siete películas de gran calidad, independientemente del «Oso de oro».

El señor ministro, en las preguntas concretas que ha contestado, me ha dicho que la Comisión se llama de seguimiento. Esto podría ser un «lapsus» freudiano, porque lo que realmente ha pretendido mucha gente es que esta Comisión fuese de seguimiento. No, es una Comisión de control, que es muy distinto. Siguen los «fans» a un equipo de fútbol, porque seguir es algo muy distinto a controlar.

Por otro lado, sobre los archivos de NO-DO se aprobó una moción, después de una interpelación mía en el Pleno, el 26 de marzo de 1980. O sea, ya ha pasado un año. O sea, que las cosas de Palacio parece que van realmente despacio. Y lo que se aprobó fue que el Gobierno adoptase (aunque lo haga como quiera) las medidas oportunas para que los archivos queden afectados a la Filmoteca con los medios y personal adecuados. Ya ha pasado un año y no se adoptan las medidas oportunas. Yo no entiendo si la Orden Ministerial se opone a estas cuestiones técnicas o burocráticas, pero será que el Gobierno lo ha hecho mal; será que ha sido por un camino que era el correcto, porque llevamos más de un año.

Por otro lado, para terminar, debo decirle, señor Ministro, que tras su intervención, tan amable y correcta, como siempre, me voy a permitir citar una frase de Miguel Angel (no el portero de fútbol del Real Madrid, sino Miguel Angel Buonarroti) (*Risas.*), que decía que como el recuerdo era triste, Dios le dio al recuerdo una hermana y la llamó Esperanza. Para mí, la intervención del señor Ministro no nos ha dado ninguna esperanza. Por lo cual, nos veremos obligados a presentar una moción para que el señor Ministro nos amplíe lo que nos ha dicho hoy, muy inteligentemente.

El señor VICEPRESIDENTE: (Fraile Poujade): El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): No voy a entrar, señorías, en polémicas semánticas con el señor Senillosa sobre el alcance de la palabra «enjuague» o su aspecto peyorativo. En castellano, cuando hay que limpiar algo, se lava; cuando hay que establecer cualquier actividad profiláctica, se enjuaga. Y, por lo menos mientras yo gestione el Ministerio, estoy

dispuesto a lavar lo que haga falta, pero creo que no serán necesarios enjuagues.

Independientemente de ello, S. S. me ha rectificado también que la Comisión se llama de control. El mejor procedimiento de control es el seguimiento. Yo rectifico que la Comisión, en el futuro, se llamará de control, pero el control que va a poder hacer S. S. va a ser, fundamentalmente, de seguimiento, de comprobar cómo, efectivamente, la ley del ente público satisface todas las esperanzas que la Cámara puso en ella.

En cuanto al tema de los archivos del NO-DO, creo que S. S. sea quizá excesivamente riguroso en el planteamiento y yo le tengo que decir a S. S. que, hoy por hoy, esos archivos, el edificio del NO-DO, etcétera, están bajo el control del ente público de Radiotelevisión. Evidentemente, hemos tropezado con ciertas dificultades, porque Radiotelevisión tiene un sentido bastante — dicho sea con todos los respetos— patrimonialista de todo aquello que está bajo su gestión, y había una cierta dificultad para conseguir trasladar a la Filmoteca Nacional este tema y que cayera bajo el control y la responsabilidad administrativa de la misma. Yo he insistido, apenas llegado el Ministerio en el recordatorio de este tema: Radiotelevisión da toda clase de garantías en el sentido de que nada se va a perder ahí, que no se va a quedar ni una sola copia, que todo el fondo se trasladará y se puede considerar ya de la Filmoteca Nacional; lo que pasa es que el problema fundamental es el traslado material de todo ese fondo, y la Filmoteca Nacional está pendiente de que algo que ya es suyo salga del edificio actual de NO-DO y se traslade a la sede de la misma. El problema no está más que en Radiotelevisión desea, antes de que se lleven estas copias, poder, a su vez, sacar algunas copias de los documentos que le parezcan más interesantes; pero sea con una etiqueta, sea con otra, S. S. puede tener la absoluta seguridad de que esos archivos de NO-DO permanezcan intangibles para todo uso, que, indudablemente, desde el punto de vista científico, y contienen recordatorios de algunos temas personas, etcétera, que podrían ser interesantes para un futuro inmediato, y no solamente a los efectos informativos.

No voy a entrar en citas de Miguel Angel (el portero del Madrid, o de Miguel Angel Buonarroti), porque S. S. acredita su gran sensibilidad cultural, y la esperanza es necesaria siempre en política. En política muchas veces no se remueven los

temas; cambian las actitudes de las personas, y sin personas con esperanza poco se puede hacer en política.

—SOBRE SITUACION DE CRISIS QUE ATRAVIESE LA JURISDICCION LABORAL (DEL SEÑOR AGUILAR MORENO)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación formulada por el Diputado don Juan Carlos Aguilar Moreno sobre situación de crisis que atraviesa la jurisdicción laboral.

Para desarrollar su interpelación, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, el contenido de nuestra interpelación, que no voy a reiterar porque ya es conocida de aquellas personas a las que interesa, y especialmente del señor Ministro, recoge el sentir de distintas capas profesionales que se ven afectadas por este tema: abogados, magistrados, secretarios de Magistratura, funcionarios también de la Magistratura, y en esta preocupación nosotros vemos que sobre todo se quiere resaltar que quienes de verdad están perjudicados por la situación que denunciarnos en nuestra interpelación son, fundamental y casi exclusivamente, los trabajadores, dado que la jurisdicción laboral atiende prácticamente en su totalidad reclamaciones de trabajadores, ya sea contra empresarios, ya sea contra entidades aseguradoras y otros organismos.

Después de que nosotros formuláramos esta interpelación tuvo lugar una huelga de celo de magistrados y secretarios de Magistratura, que consistió en reducir el número de juicios por día en sus Magistraturas, aun cuando hemos de recordar que los proganistas de éstos rechazaron en todo momento el término de huelga de celo, pero, en fin, los hechos eran éstos, y esta circunstancia agravó aún más la situación que veníamos denunciando; que queríamos subrayar con nuestra interpelación.

Aunque esta situación se normalizó posteriormente en cuanto a algunas de las reivindicaciones de ese estamento que dio lugar a los hechos (se vieron atendidas, concretamente, ¿por qué no hemos de decirlo?, las reivindicaciones económicas), el resto de los problemas siguen ahí y siguen igual, a pesar del tiempo transcurrido, o, mejor dicho, están peor. Están peor porque, como consecuencia precisamente de estos hechos y aquella

huelga de celo, por llamarla así, ya que no encuentro otra expresión, se han padecido unos atascos en la celebración de los juicios en Magistratura y, por lo tanto, todavía se padece ese aumento y concentración de juicios que están pendientes de celebrarse, con los daños que venimos denunciando, acumulados a la situación que ya existía anteriormente. Es decir, pese al tiempo transcurrido y pese también a la urgencia de estos problemas, urgencia indudable, en el día de hoy esta interpretación mantiene, desdichadamente, su plena actualidad. Por eso, como es natural, la hemos mantenido. Parece ser que otros grupos habían presentado interpelaciones similares, que no sé si han sido retiradas por los proponentes o aún se han tramitado por ser posteriores, pero lo cierto es que nosotros, como he dicho, mantene-mos la nuestra por la actualidad que sigue teniendo el tema que en ella trata.

En el escrito de interpelación se concreta, como uno de los males que habría que resolver, la tardanza realmente excesiva que se produce en la tramitación de estos litigios en la Magistratura de Trabajo. Se dice en ese escrito, como SS. SS. pueden ver, que el mínimo son dos meses para despidos, de tres o cuatro meses para reclamaciones de cantidad y de uno a dos años en los recursos, tanto de suplicación como de casación. Respecto a esto, hemos de decir que esa evaluación temporal tan lamentable es desgraciadamente corta.

A modo de ejemplo puedo decir que esta misma semana he tenido conocimiento de dos notificaciones de Magistratura. Una de un juicio de cantidad presentado hace casi un mes y recibida la notificación en la semana pasada, señalando el juicio para septiembre de este año, es decir, seis meses para una simple reclamación de cantidad. Y otra notificación del Tribunal Supremo señalando la vista de un recurso de casación en un tema de invalidez para el mes de junio de este año. El recurso había sido presentado en 1975, hace seis años.

Estas situaciones no necesitan más adjetivos que la dureza, podríamos decir, de los hechos. Las causas, evidentemente, son muchas. Nosotros podríamos apuntar —y seguramente habrá algunas otras— la crisis económica que España padece y que motiva expedientes de crisis, despidos, impago de salarios que acumulan una gran cantidad de reclamaciones en la jurisdicción laboral. También la misma aplicación de las competencias de la Magistratura de Trabajo como

consecuencia de la vigencia del Estatuto de los Trabajadores. También una mayor complicación burocrática, en muchos casos, especialmente en despidos, consecuencia de las citaciones de audiencia al Fondo de Garantía Salarial, que preceptivamente tiene que ser llamado a juicio. La misma creación del Instituto de Moderación, Arbitraje y Conciliación, que al conseguir un número importante de conciliaciones hace que las reclamaciones que llegan a la Magistratura, en mayor porcentaje que antes, tengan que ir a sentencia y, por tanto, sea de mayor duración la tramitación. La misma normativa del Fondo de Garantía Salarial, que exige muchas veces la necesidad de una sentencia para proceder al pago con cargo a dicho Fondo.

Otro punto importante (todo esto lo decimos para eliminar una parte de las respuestas y abreviar un poco el tiempo; son causas que conocemos, que son ciertas) es el incumplimiento, por las mismas razones económicas que hemos dicho en primer lugar, de las mismas sentencias de Magistratura, que han dado lugar, incluso, en una medida que entendemos desafortunada, a que en algunas ciudades como Madrid y Barcelona se creen estos departamentos de ejecución cuya experiencia creemos que ha sido negativa. Es decir, una vez de estar encomendada a la Magistratura que ha dictado la resolución o sentencia la ejecución de la misma, se encomienda a dos o tres departamentos con un funcionamiento que hasta ahora nos parece aceptable.

Por último, entre estos puntos, uno que creemos especialmente importante y al mismo tiempo fácil de subsanar sería recuperar una parte de esos funcionarios (y este es un hecho que también se ha producido) que han pedido el traslado y que se han ido de sus servicios en la Magistratura para pasar a otros departamentos de la Administración, aumentando la falta de medios, funcionariales en este caso, de las Magistraturas de Trabajo.

Este aspecto me recuerda un chiste que, con permiso del señor Fraga, me voy a permitir contar. El chiste es un poco volteriano.

Es un personaje inválido que va en una silla de ruedas al santuario de Fátima, porque espera la curación milagrosa. La persona que lo lleva, a través de las escalinatas tropieza, y la silla con el inválido cae escalinatas abajo. En ese momento, esta persona de gran fe dice: ¡Virgen Santa, por lo menos que me quede como estaba! (*Risas.*)

Por lo menos, que la situación de las Magistraturas de Trabajo siga como estaba antes de 1979 en que ha empezado a perderse número funcionarios, que es una de las causas que he aducido como originaria de esta situación verdaderamente peligrosa y grave para la rapidez de la justicia, para la justicia misma, y, sobre todo, insistiendo en que afecta a la capa más necesitada de la sociedad española, los trabajadores, que normalmente o no cobran o están en paro, y necesitan al menos una solución rápida.

Este aspecto y los que abordamos en la primera parte de nuestra interpretación son los que quisiéramos ver resueltos de la forma más satisfactoria. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, la situación que plantea el Diputado señor Aguilar, en relación con las Magistraturas de Trabajo, yo diría que, en líneas generales, es cierta, pero en algunos otros casos no, y hay algunos temas que están en vías de solución.

En primer lugar, hay que aclarar lo siguiente. Evidentemente, hay una situación en toda la Administración de Justicia del país que es de sobra conocida: la falta de medios, básicamente por falta de niveles retributivos de los funcionarios, que da lugar a una acumulación de expedientes. En este momento las Magistraturas de Trabajo, como es sabido, ya no dependen del Poder Ejecutivo; están integradas en el Poder Judicial, dentro del Consejo General del Poder Judicial y, por consiguiente, todo el mecanismo de cobertura de vacantes, etcétera, es un tema que escapa de las facultades del Ejecutivo, al menos en lo que trata de la convocatoria de plazas y designación de magistrados.

El Gobierno lo que ha hecho mientras tenía esa facultad es convocar las vacantes existentes en las Magistraturas, de tal forma que se convocaron oposiciones el 19 de octubre de 1978, el 26 de febrero de 1979, el 29 de agosto de 1979 y el 21 de enero de 1980, con un resultado tal que de un total de 41 plazas que se convocaron, sólo se cubrieron 24. Es decir, no hay vacantes por falta de convocatoria de las plazas, sino porque no ha habido concurrencia a cubrir las mismas.

Evidentemente, había un problema, y el problema que había, como en muchos casos y situaciones similares, era el de los niveles retributivos. Como saben S. S., en este momento está depositado en esta Cámara un proyecto de ley de retribuciones de los magistrados de Trabajo, y confiamos que, con esa equiparación de retribuciones de los magistrados al resto de las del Poder judicial, en las máximas convocatorias de plazas se cubran las vacantes existentes y, por tanto, se puedan resolver los problemas.

Por otra parte, hay un tema importante, que ha señalado el señor Aguilar, y es la recuperación de funcionarios, básicamente de magistrados que estaban desempeñando funciones administrativas, no estrictamente funciones del Poder judicial, en órganos de la Administración. Puedo decir que el Consejo General del Poder judicial ha dictado recientemente instrucciones a todos estos magistrados para su reincorporación a la carrera judicial, prohibiendo las comisiones de servicio en la Administración, que antes eran habituales. Esto da lugar a que un buen número de magistrados que estaban desempeñando funciones en la Administración civil del Estado, básicamente en el Ministerio de Trabajo, pasarán a desempeñar sus funciones de magistrados dentro de la Magistratura, con lo cual varias de las plazas vacantes, por estar en Comisión de servicio, quedarán cubiertas.

Por otra parte, un tema básico para descargar de trabajo a las Magistraturas es instrumentar adecuadamente los mecanismos de arbitraje y conciliación, de tal forma que esos mecanismos, sobre todo en los temas de menor cuantía, quiten trabajo, por la simple avenencia entre empresarios y trabajadores, a las Magistraturas y se puedan resolver los litigios laborales por esas vías de la conciliación y del arbitraje. En ese sentido, el Gobierno está en conversaciones, tanto con la CEOE como con las organizaciones sindicales, para tratar de instrumentar un procedimiento de arbitraje y conciliación aceptado por las partes, en el cual incluso acepten un arbitraje que dé fin al litigio, mediante el cual se pueda descargar un buen número de asuntos a las Magistraturas.

Finalmente, respecto al tema de personal auxiliar y personal administrativo de las Magistraturas, yo tuve hace unos días una conversación, una reunión de trabajo con el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, para ver los temas urgentes, y cuatro o cinco temas urgentes que se plantearon han sido ya resueltos mediante el destino a las

Magistraturas, en Comisión de servicio, de personal auxiliar y de personal administrativo de la Administración del Estado, tema que se ha podido realizar en algunas localidades porque no había problema dentro de las estructuras normales de la Administración.

En definitiva, el Gobierno es consciente de la situación. Y precisamente porque es consciente de la situación y de que básicamente hay un tema de retribuciones que ha impedido que se cubran del orden de 20 vacantes, pese a haber sido convocada la oposición, está en este momento en el Parlamento un proyecto de Ley de Retribuciones que permita mejorar los niveles retributivos e intentar convocar ya las oposiciones cuya convocatoria corresponde al Poder judicial, esperando que con esos nuevos mecanismos se cubran.

Por otra parte, dentro de la Ley Orgánica del Poder judicial está ya contemplado todo el tema de las Magistraturas como Poder judicial independiente y autónomo, dependientes exclusivamente del Consejo General del Poder judicial. La recuperación de los magistrados que desempeñaban funciones dentro de la Administración ya se ha producido por instrucción concreta del Consejo General del Poder judicial, y una serie de casos graves en lo que se refiere a personal auxiliar y personal administrativo también se ha resuelto a petición del Presidente del Tribunal Central de Trabajo.

Asimismo, dentro del Plan de Inversiones del Ministerio, como sabe S. S., se están realizando unas adaptaciones de instalaciones en una serie de localidades, con las cuales también, en una mayor funcionalidad de las Magistraturas, se permitirá agilizar el trabajo.

Y como tema más importante plantea S. S. una serie de plazos y una serie de casos singulares. Este tema incide en las Magistraturas de Trabajo, pero no es ajeno del resto del mecanismo del Poder judicial, que, como he reconocido anteriormente, tiene unos recursos escasos, sobre todo de medios personales. Según los datos que posee el Ministerio, hasta el momento en que tenía la responsabilidad de la Inspección de Magistraturas de Trabajo (octubre del año pasado), los procedimientos de despido, las vistas, se señalaban en un plazo máximo —hablo en líneas generales, puede haber un dato singular— de veinte a treinta días, y unos plazos máximos de dos a tres meses en el resto de los procedimientos, salvo en el tema de interposición de recurso ante el Tribunal Supre-

mo, que, en definitiva, ahí el que actúa es el Tribunal Supremo y no Tribunales de Trabajo.

Evidentemente, ha habido un problema de firmeza de sentencias, y lo sigue habiendo, en función del mecanismo de las notificaciones. Es decir, cara al mecanismo de las notificaciones, si el notificado no es del mismo sitio donde se ventila el asunto, esto se hace por el mecanismo ordinario de Tribunales ordinarios con todas las complicaciones que eso tiene de notificaciones, de exhortos, etcétera, con lo que entramos ya dentro de la rueda normal de la Administración de Justicia, no dentro del mecanismo especial de las Magistraturas. O sea, que, según los datos de que disponemos hasta el mes de octubre, cuando se suprime la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, al asumir las competencias de Magistratura el Consejo General del Poder judicial, los plazos son los que indico a SS. SS.: de veinte a treinta días, plazo máximo para procedimientos de despido, y de dos a tres meses, para el resto de los procedimientos.

Pero, insisto, para terminar que el Gobierno es consciente de que se han adoptado ya una serie de medidas, y que entendemos que la medida más importante es establecer, mediante la Ley de Retribuciones que está en esta Cámara, unas retribuciones adecuadas a los magistrados de Trabajo, equiparadas con el resto del Poder judicial, que permitan que las convocatorias de plazas vacantes se puedan cubrir adecuadamente y estén dotadas todas las Magistraturas; y no tengamos, como hay ahora, unas prórrogas de jurisdicción que es lo que recarga más los procedimientos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor diputado interpelante tiene la palabra para mostrar su conformidad o disconformidad con la respuesta recibida.

El señor AGUILAR MORENO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo que reconocer que, dentro de la general disconformidad con la situación, creo que, tanto este interpelante como el señor Ministro estamos de acuerdo dentro del marco de una situación no deseable.

En este sentido, nos damos, en cierto modo, por satisfechos con la contestación en cuanto abre alguna esperanza.

Ya conocíamos, como miembros de esta Cá-

mara, el proyecto de Ley de Retribuciones, pero hemos querido, precisamente por eso, en nuestra interpelación incidir en aquellos aspectos que no son exclusivamente los que pueden solucionarse con la incorporación de nuevos miembros del Poder judicial a estas plazas, sino también el aspecto de auxiliares y otro tipo de funcionarios que, en cierto modo, quizá sean incluso más imprescindibles para evitar esta situación de deterioro en cuanto a la rapidez necesaria de estas tramitaciones.

Digo que estamos conformes al reconocerse por el Gobierno esta mala situación que está en el primer paso de su remedio, pero de todos modos, como hay aspectos que necesitan —creemos poder decir— de una ayuda para que estos buenos propósitos sigan adelante, nos reservamos nuestro derecho a presentar una moción como consecuencia de la presente interpelación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Concluido el tiempo previsto en esta sesión para interpelaciones, pasamos al examen de preguntas.

En el orden del día figura una formulada por el señor Fraga, que en este momento no se encuentra en el hemiciclo.

#### PREGUNTAS:

— SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MATERNO-INFANTIL EN LEON (DEL SEÑOR FERNANDEZ FERNANDEZ)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En consecuencia, vamos a pasar al examen de la suscitada por don Andrés Fernández Fernández, sobre proyecto de construcción de un centro materno-infantil en León. El señor don Andrés, Fernández tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro, el día 5 de noviembre de 1980 este diputado formulaba al Gobierno una pregunta sobre ciertos aspectos de la política sanitaria en la provincia de León y, con el mismo título de la pregunta, sobre el proyecto de construcción de un centro materno-intantil en León y obras de am-

pliación y restauración en la Residencia Sanitaria «Virgen Blanca».

Si los hechos y situaciones reflejados en el fundamento de la pregunta eran sumamente graves, en el breve tiempo transcurrido desde su presentación esta gravedad se ha multiplicado con muchas creces.

En este momento me estaba haciendo eco de un extendido ambiente de inquietud y preocupación de la población de León, en general, por el proyecto que actualmente ha suspendido el Ministerio de las obras a que he hecho referencia, y por la situación de penuria en que se encuentran los servicios de la Residencia «Virgen Blanca», único centro sanitario de la Seguridad Social en la ciudad de León, desbordado hace mucho tiempo en sus posibilidades por la creciente demanda de las necesidades sanitarias.

Entre los numerosos signos destacables de esta situación, como digo denunciada reiteradamente por la Junta de Gobierno de la citada residencia sanitaria y los medios de comunicación, voy a citar solamente unos pocos para no hacer demasiado enumerativa y extensa esta intervención.

La deficiente capacidad asistencial de la residencia ya queda patente en 1974, año en que la Junta de Gobierno de la misma considera urgente la construcción del hospital materno-infantil, así como la reforma interior de la residencia y, en concreto, de las secciones de consultas externas, rehabilitación, anatomía patológica, radiología y cafetería.

Es obvio que, aunque sólo sea por el nuevo tiempo transcurrido, las soluciones no han llegado y las deficiencias de estos servicios han aumentado considerablemente. Existe una penuria de espacio en las consultas externas que, por otra parte, carecen de la necesaria sala de espera y, como mínimo, de ventilación. Esto origina la consiguiente aglomeración de pacientes en los pasillos de acceso a dichas consultas, a las cuales acuden diariamente unas doscientas personas, de las cuales la mayoría tienen que permanecer durante el largo tiempo de espera de pie en un reducido espacio, ya que los pasillos solamente están dotados de algunos bancos, a todas luces insuficientes, como insuficiente es el espacio de los mismos pasillos para acoger a los doscientos pacientes diarios, mezclándose enfermos con sanos, internos con externos, pequeños con mayores, etcétera.

Según informes del Servicio de medicina inter-

na, la ocupación de camas durante el mes de enero del presente año ha sido del 134 por ciento; y, como dato significativo tenemos que la planta 9.<sup>a</sup>, con capacidad para 38 camas, recibe en estos momentos 48 enfermos, y la planta 10.<sup>a</sup>, con capacidad para 42 camas, recibe en estos momentos 59 enfermos.

Por lo que se refiere al resto de las secciones y servicios no quiero ser reiterativo con lo expuesto en el fundamento de la pregunta presentada en su día. Simplemente destacar que el Servicio de urgencia está muy lejos de unas mínimas posibilidades, ya que carece de sala de espera; sólo se puede atender a un paciente cada vez, y, atendido éste, tiene que ser trasladado a otro centro o a su domicilio, a veces en situaciones que exigirían cuidados hospitalarios, al no tener la residencia camas disponibles.

De las tres salas de rayos X, sólo dos son utilizables y en ellas se llevan a cabo más de 8.000 radiografías mensuales, teniendo que esperar los pacientes semanas y semanas para una exploración.

En este mismo sentido podríamos seguir hablando del laboratorio, del Servicio de anatomía patológica, de los socavones, de los parches y demás abolladuras repartidas a lo largo de los pasillos del edificio, pero, por si esto fuera poco, se vienen produciendo continuos desprendimientos de placas metálicas que adornan la fachada. Últimamente se han desprendido un total de 53, de las cuales 39 se desprendieron el día 27 de diciembre, por una tormenta de aire que se originó en León y que ocasionaron daños a coches aparcados, con el consiguiente peligro para las personas que, afortunadamente, todavía no han sufrido consecuencias graves, pero sí algunas heridas sin mayor importancia.

Como colofón de esta carrera ascendente de irregularidades y situaciones de peligro nos encontramos con que el pasado día 13 de enero, debido a una avería eléctrica, la residencia estuvo sin energía eléctrica durante cincuenta minutos. tiempo en que estaban recibiendo sesión de hemodiálisis siete personas, y diecisiete niños recién nacidos se encontraban en sus respectivas incubadoras. Y aquí es necesario decir que los quirófanos no funcionaron. Es decir, que el centro no está dotado del necesario grupo electrógeno que prescriben la ley y el vigente reglamento del Ministerio de Industria para el normal desarrollo de